



FORO GLOBAL SOBRE MIGRACIÓN Y DESARROLLO (FGMD) EN QUITO, ECUADOR

JORNADA DE LA SOCIEDAD CIVIL, 22 DE ENERO DE 2020

Notas acerca del contexto

Tema 3

Migración por motivos laborales: trabajo digno y lucha contra la explotación laboral, especialmente en relación con las mujeres trabajadoras

Introducción

Las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD de 2018 identificaron una serie de claras necesidades que deben abordarse dentro de la implementación del Pacto Mundial sobre Migración. Estas necesidades incluían (entre otras): la necesidad de garantizar que el proceso de migración abarque los derechos humanos, los derechos laborales y otras normas internacionales (como la Convención sobre las Trabajadoras Domésticas C189), la necesidad de regular las empresas que explotan el trabajo no protegido de las mujeres y la necesidad de una atención específica para niños, mujeres, migrantes en situación irregular, migrantes en riesgo de caer en redes de trata de personas o personas forzadas a huir debido al cambio climático. Las OSC se comprometen además a «garantizar los derechos laborales fundamentales», incluida la libertad de asociación y la negociación colectiva, y a garantizar que esos derechos sean respetados y protegidos en todas las etapas de la migración.

Con la nueva Convención 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el mundo laboral, incluida la violencia y el acoso por motivos de género (GBVH), que se aprobó en la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2019, en la que se celebraba su 100 aniversario, tenemos un sólido instrumento de orientación para abordar algunas de las formas más graves de explotación laboral. Si bien los migrantes y los trabajadores migrantes están claramente cubiertos por la convención 190, existe una mayor necesidad de discusión/sensibilización en torno a su operacionalización.

Se puso un énfasis especial en la planificación colectiva, la coordinación y la promoción en la fase de implementación del Pacto Mundial, destacando la necesidad de desarrollar un plan de trabajo conjunto de varios años para enmarcar el esfuerzo colectivo. Las OSC, las organizaciones de base, los sindicatos y otras partes interesadas no gubernamentales discutieron las medidas tomadas para



referirse a la recopilación/generación de datos y a la determinación de las brechas existentes en los indicadores del Pacto Mundial a nivel nacional, y a la coordinación y comunicación entre las partes interesadas para abogar por la ratificación de las convenciones internacionales. Las acciones sugeridas toman mayor relevancia en vista del tema elegido para las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD de 2019, que otorgan una importancia central a la sociedad civil a la hora de «fortalecer la implementación y enriquecer las colaboraciones para los migrantes y las comunidades».

Objetivos / enfoque de la sesión de trabajo:

- Consideraciones acerca de la Convención 190, incluida la discusión sobre cómo incorporar disposiciones de la convención en la implementación del pacto mundial y otros procesos, sistemas y políticas internacionales, regionales y nacionales; obstáculos a las ratificaciones; y posible estrategia de la sociedad civil.
- Análisis de procesos anteriores (especialmente la Convención 189 sobre **las Trabajadoras Domésticas**), en la que las convenciones y mecanismos reguladores tratan acerca de los trabajadores en situaciones irregulares y precarias.
 - Repaso de alianzas, nuevos enfoques y cooperación para lograr un impacto político, como la ratificación u otras mejoras de las leyes, reglamentos legales y acuerdos.
- Discusión sobre la necesidad de **herramientas prácticas** para proteger a los trabajadores migrantes (documentados e indocumentados, formales e informales, etc.) de la explotación en el lugar de trabajo. Por ejemplo, **mecanismos de protección** en preparación, durante el tránsito y en el destino, como la libertad de asociación.

Temas a debatir:

(1) Trabajo digno y protección social

El discurso reciente ha apuntado a la necesidad de ampliar el alcance del derecho al trabajo más allá de un salario justo, la participación, la seguridad en el puesto de trabajo y el derecho a sindicarse. Al plantear esa ampliación, las consideraciones adicionales apuntan hacia la prevención de accidentes mortales, y de evitar el sufrimiento y la degradación ambiental al proporcionar un trabajo «digno» (incluso cuando haya presentes unos estándares laborales claros). Al armonizar los factores ambientales con la agenda de trabajo digno garantizamos la protección y la mejora de la seguridad de la salud de los trabajadores, y nos ajustamos a las regulaciones ambientales en los lugares de trabajo, lo que lleva a una mejora general de las normas en el trabajo y la naturaleza del trabajo hacia unos procesos de producción más ecológicos y seguros. Esto adquiere una mayor relevancia en particular en el caso de mano de obra migrante poco cualificada involucrada en sectores de mano de obra intensiva como la minería, la construcción, etc., para quienes las oportunidades de trabajo digno se convierten en el principal impulsor de la migración.



La agenda de trabajo digno también puede complementarse con la creciente representación (o la falta de ella) de medidas de protección social para el trabajo migrante. La mano de obra migrante generalmente ha visto restringido o denegado su acceso a los beneficios y la cobertura de la seguridad social en los países de destino, debido a su nacionalidad, situación laboral, naturaleza del trabajo, período de estancia en el país o nivel salarial. Este hecho es cada vez más importante con las crecientes tendencias de los patrones de migración temporal/estacional, así como las inestabilidades del mercado laboral en los países de destino. La solicitud de acceso a la atención médica a través de la provisión de planes de salud totalmente asegurados, así como los mecanismos para la portabilidad de la seguridad social previamente aportada, también se ha acentuado a través de los ODS (Objetivo 10) y el Pacto Mundial, haciendo que su inclusión sea un subtema muy necesario.

(2) Trabajo migrante femenino y lucha contra la explotación

La economía del cuidado a las personas mayores en respuesta al envejecimiento de la población en los países de destino ha considerado necesarias a las trabajadoras domésticas y, aunque su demanda se ha regulado a través de los recientes esfuerzos de reforma de la contratación, se ha descubierto que faltan decisiones de políticas y programas en ambos países de destino y origen. En muchos casos, han ignorado deliberadamente las realidades básicas de los abusos que tienen lugar en el puesto de trabajo, deshumanizando a la trabajadora migrante y evitando que acceda a sus derechos humanos y laborales. La Convención sobre Trabajadoras Domésticas, en 2019, tiene solo 29 ratificaciones, con Filipinas como el único país en ratificarla dentro de Asia, a pesar de que Oriente Medio y Asia Sudoriental representan respectivamente el 60,8 % y el 39,2 % de las trabajadoras domésticas migrantes.

Las discusiones sobre políticas sensibles al género no pueden disociarse de una mayor defensa de unas políticas migratorias justas. Vinculada al subtema anterior del trabajo digno, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial proporcionan un fuerte vínculo entre el trabajo digno y la migración, al tiempo que subrayan la atención especial requerida para las secciones vulnerables de los trabajadores migrantes, como las mujeres migrantes y las personas en situación de empleo precario. La cobertura de protección social también es en particular una necesidad para las mujeres, que experimentan una menor participación (que los hombres) en la mano de obra y en las tasas de empleo, diferencias salariales, y una mayor probabilidad de formas de empleo vulnerables. Las políticas sensibles al género deben estar profundamente arraigadas en los esfuerzos para lograr la igualdad de género principalmente en los países de destino, pero también en los países de origen, facilitadas y defendidas por la sociedad civil y otros agentes no gubernamentales.

(3) Tecnología y automatización en el mercado laboral

La tecnología está transformando rápidamente el mercado laboral mundial. Discursos recientes han resaltado que dos tercios de los empleos en los países en vías de desarrollo podrían ser susceptibles de automatización en las próximas décadas, particularmente los de logística, apoyo administrativo,



producción (fabricación) y servicios, ventas y trabajos del sector de la construcción. Esto afectaría principalmente a los trabajadores migrantes poco cualificados que encuentran que su fuente de trabajo está siendo reemplazada por la automatización.

Además, tendrían que abordarse las preocupaciones de los trabajadores actuales y desplazados, ya sea el desarrollo de habilidades, la oferta de un trabajo alternativo o la garantía de formas de mecanismos contributivos de protección social que se puedan transferir de un país a otro. Los migrantes también experimentan un acceso reducido a la tecnología y a las competencias que maximizarían el uso de la tecnología, lo que impide su acceso a plataformas y puestos del ámbito de los trabajos independientes. El ritmo de desarrollo de la automatización, la robótica y la inteligencia artificial es desigual y, por lo tanto, su impacto en el mercado laboral aún no se puede comprender de forma completa. Las nuevas tecnologías también crearían nuevos empleos, y su utilización variará según el coste, la ocupación y la oferta de mano de obra. El compromiso de la sociedad civil con este subtema requeriría su consideración como parte de la comprensión y la plena participación en el futuro del trabajo.

(4) Adecuación de las competencias

La migración laboral se ha utilizado como sustituto de las brechas del mercado laboral en la oferta y la demanda, y puede estimular aún más la innovación y el desarrollo en los países de origen y destino. Sin embargo, los países de destino han puesto límites cada vez mayores a la movilidad del mercado laboral interno, no solo obstaculizando la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, sino provocando como consecuencia unos mercados laborales ineficientes. Esto se ve agudizado por la incapacidad del sector privado para obtener rápidamente trabajadores con las competencias adecuadas de entre la mano de obra local. El aumento del desempleo entre las personas de los países de destino también ha impulsado soluciones «de mercado» para abordar esas brechas, incluidos los despidos improcedentes de trabajadores migrantes y la reducción o la desaparición de sus beneficios y salarios, entre otras consecuencias.

La adecuación de las competencias durante el reclutamiento de mano de obra migrante se ha convertido en un punto importante de discusión, para garantizar que la mano de obra migrante esté regularizada, remunerada y se le reconozcan sus derechos. La adecuación de las competencias también es muy importante en el debate sobre la seguridad social y los beneficios obtenidos previamente, con el reconocimiento mutuo apropiado de las calificaciones extranjeras, la educación y las habilidades como precursores de su acceso. Es necesario un discurso basado en los derechos desde el punto de vista de la sociedad civil para equilibrar las fuerzas conflictivas de la nacionalización y las brechas en la oferta laboral, desarrollar la coherencia entre las políticas, su puesta en práctica y análisis, así como para mejorar los mecanismos de reconocimiento de las competencias.